

TÉRMINOS Y CONDICIONES

«Gran Rifa de Motos» — Depósito Jiménez

1. Organizador

Corporación Rojimo S.A., cédula jurídica 3-101-317661, nombre comercial «Depósito Jiménez» (en adelante, «el Organizador»). Domicilio: Ipís de Goicoechea, 300 sur de la iglesia
Contacto: luis@depositojimenez.com + 506 2294-1212

2. Naturaleza y respaldo legal de la promoción

Es una promoción comercial dirigida a los clientes del Organizador. La participación NO tiene costo: no se vende boleto ni número; se participa a través de las compras habituales de productos, a su precio regular.

Respaldo legal: la presente promoción fue consultada ante la Junta de Protección Social (solicitud ID 66-2026). Conforme a lo resuelto por dicha entidad, corresponde a una promoción en las ventas al amparo del artículo 2 de la Ley N.º 8718, la cual no requiere autorización de la JPS, por cuanto: (i) la acción para participar se entrega únicamente como incentivo por la compra, sin que medie cobro alguno por ella; y (ii) los premios son únicamente bienes (cosas), no dinero en efectivo.

3. Vigencia y calendario de sorteos

Período para acumular acciones: del 1ero de setiembre del 2026 al 15 de diciembre de 2026.
Los sorteos se realizan los miércoles, así:

Fecha	Sorteo
Miércoles 4 de noviembre de 2026	1 scooter eléctrico
Miércoles 11 de noviembre de 2026	1 scooter eléctrico
Miércoles 18 de noviembre de 2026	1 scooter eléctrico
Miércoles 25 de noviembre de 2026	1 scooter eléctrico
Miércoles 2 de diciembre de 2026	1 scooter eléctrico
Miércoles 9 de diciembre de 2026	1 scooter eléctrico

Fecha	Sorteo
Miércoles 16 de diciembre de 2026	GRAN FINAL — 6 motocicletas

4. Premios

- 6 motocicletas Fredoom
- 6 scooters eléctricos Xiami

Los premios son personales, intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo. Los modelos podrán variar por disponibilidad, respetando un valor equivalente.

5. Quiénes pueden participar

- Personas físicas mayores de 18 años, con cédula de identidad nacional o DIMEX vigente.
- Exclusiones: colaboradores del Organizador y de las empresas patrocinadoras, y sus familiares hasta el [segundo] grado.

6. Cómo se acumulan las acciones

- 1 acción por cada ₡25.000 del total de la factura (ej.: ₡25.000 = 1 acción; ₡100.000 = 4 acciones).
- ×2 acciones si la factura incluye productos de proveedores/marcas patrocinadores, o si el pago se realiza con Credix.
- ×3 acciones si la compra se realiza por la tienda en línea del Organizador.
- Los multiplicadores no se acumulan entre sí: aplica únicamente el mayor.
- Las acciones se acumulan durante toda la vigencia y no se reinician; cuentan para todos los sorteos, incluida la gran final.

El cliente registra su cédula y los datos de su factura en rifa.depositojimenez.com. Las acciones se acreditan una vez validada la factura (puede tardar hasta 2 horas).

7. Sorteos

- Se realizan de forma pública y en vivo (transmisión por redes del Organizador).
- El ganador se elige al azar, ponderado por la cantidad de acciones: a más acciones, mayor probabilidad.

- **Un participante solo puede ganar UNA vez** en toda la promoción: al ganar queda excluido de los sorteos siguientes, incluida la gran final.

8. Comprobante para reclamar el premio

Para reclamar, el ganador deberá presentar su cédula y el comprobante que respalda las acciones con las que participó:

- **Factura electrónica:** si la solicitó a su nombre, basta con el archivo o el correo donde la recibió (no necesita el papel original).
- **Tiquete electrónico:** si solo obtuvo tiquete electrónico y no tiene copia en su correo, deberá presentar el tiquete físico/impreso.

Por esta razón, se recomienda a los participantes conservar sus comprobantes de compra durante toda la promoción. Plazo para reclamar: [7] días naturales desde la notificación; de lo contrario el premio se sorteará nuevamente entre los participantes elegibles.

9. Entrega de premios e impuestos

- **Motocicletas:** el traspaso registral se realiza directamente a nombre del ganador. Costos de traspaso y marchamo 2027 están incluidos.
- **Scooters:** la garantía la brinda el distribuidor y es de 6 meses.
- Cualquier tributo aplicable a los premios será asumido por el ganador

10. Datos personales, imagen y otras disposiciones

- Tratamiento de datos personales conforme a la Ley N.º 8968 (cédula, nombre, teléfono), con la finalidad de administrar la promoción.
- El ganador autoriza el uso de su nombre e imagen en la publicidad de la promoción, sin remuneración.
- El Organizador podrá descalificar a quien presente comprobantes falsos o alterados, datos falsos, o incurra en fraude.
- El Organizador podrá modificar o suspender la promoción por causa justificada, comunicándolo por los mismos medios.
- La participación implica la aceptación total de estos Términos y Condiciones. Rige la legislación de Costa Rica.